

Sesion 32.^a extraordinaria en 2 de diciembre de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LETELIER

Sumario

Acta de la sesion anterior. — Cuenta. — Los señores Rivas (Ministro de Hacienda) i Lazcano usan de la palabra sobre obras de puer-tos.—A propuesta del señor Claro se acuerda preferencia al proyecto sobre pago de diferencia de sueldos a profesores de preparatoria de liceos.—El señor Yáñez hace obser-vaciones relativas al servicio de Bosques, Caza i Pesca.—Se suspende la sesion.—A segun-da hora continúa la votacion de los presu-puestos i se aprueba el de Marina.—Se acuerda tratar en la sesion siguiente del pro-yecto sobre retiro de oficiales mayores del Ejército.—Se aprueba un proyecto de su-plementos para el Ministerio de Hacienda.—Se constituye la Sala en sesion secreta para ocuparse de los asuntos internacionales pen-dientes.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Montenegro Pedro N.
Balmaceda J. Elías	Ochagavía Silvestre
Barros E. Alfredo	Reyes Vicente
Bascuñan S. M. Ascanio	Río del Arturo
Búrgos Gregorio	Rivera Guillermo
Claro Solar Luis	Salinas Manuel
Correa Ovalle Pedro	Silva Ureta Ignacio
Charme Eduardo	Tocornal José
Echenique Joaquin	Urrutia Miguel
Eyzaguirre Javier	Urrejola Gonzalo
García de la H. Pedro	Valdes Valdes Ismael
Lazcano Fernando	Walker Martínez J.
Mac Iver Enrique	Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Jus-ticia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente

SESION 31.^a EXTRAORDINARIA EN 28 DE NOVIEMBRE
DE 1912

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldu-nate, Balmaceda, Barros, Bascuñan Santa Ma-ria, Búlnes, Búrgos, Claro, Charme, Echenique, Eyzaguirre, Figueroa, García de la Huerta, Lazcano, Letelier, Mac Iver, Mackenna, Mon-tenegro, Ochagavía, Reyes, Río del Rivera, Salinas, Silva Ureta, Tocornal, Urrejola, Urru-tia, Valdes Valdes, Valderrama, Walker Mar-tínez i Yáñez, i los señores Ministros del In-terior, de Relaciones Exteriores, Culto i Co-lonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Indus-tria i Obras Públicas.

Leida i aprobada el acta de la sesion ante-rior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la Repú-blica en que comunica que de acuerdo con el Consejo de Estado ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones es-traordinarias, los siguientes negocios:

El proyecto de lei, aprobado por la Cáma-ra de Diputados, sobre elecciones complemen-tarias en las comunas de nueva creacion;

El proyecto de lei que modifica, en la par-te relativa a los oficiales de redaccion de la Cámara de Diputados, la lei número 2,666, de 31 de julio último, que fijó los nuevos suel-dos del personal de Congreso;

El proyecto de lei que segrega un distrito de la comuna de Maipú i lo anexa a Santiago; i

El que autoriza la ereccion de un monumento en Angol a don José Bunster.

Se mandaron archivar.

Oficios

Dos de la Cámara de Diputados:

Con el primero remite aprobado un proyecto de lei en que se establece que las botellas de vidrio destinadas al envase de cerveza i de bebidas gaseosas en jeneral, pagarán un derecho de internacion de veinticinco por ciento sobre su avalúo.

Con el segundo remite aprobado un proyecto de acuerdo en que se concede a don Luis E. Feliú el permiso requerido por la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de los Estados Unidos de Venezuela en Valparaiso.

Quedaron para segunda lectura.

Solicitudes

Una de los alcaldes de las Municipalidades de Providencia, Ñuñoa i San Miguel, en que piden la modificacion de los deslindes de las citadas comunas en la forma en que dicha solicitud se espresa.

Pasó a la Comision de Gobierno.

En la hora de los incidentes, el señor García de la Huerta formula indicacion para que, despues de terminada la votacion de los presupuestos, se acuerde preferencia al proyecto de lei presentado por Su Señoría sobre construccion de canales de regadío.

El señor Barros Errázuriz formula indicacion para que, tambien despues de despachado el proyecto de lei de presupuestos, i a continuacion del proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Maule, señor García de la Huerta, se discuta el que autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito destinado a la ejecucion de las obras de ensanche del servicio de agua potable de la ciudad de Santiago.

Usa de la palabra, adhiriéndose a esta indicacion, el señor Balmaceda.

El señor Claro hace indicacion para que se destinen diez minutos de la segunda hora de la sesion de hoi a la discusion del proyecto formulado en la mocion de los señores Búrgos i Walker Martínez, sobre retiro de los oficiales mayores del Ejército i para que

se celebre sesion el dia de mañana viérnes, a las horas de costumbre, destinada esclusivamente a terminar la votacion de los presupuestos i tambien el sábado con el mismo objeto, en caso de no alcanzarse a quedar terminada la votacion en el primero de los dias indicados.

El señor Rivera pide se le dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores pidiéndole tenga a bien enviar al Senado los siguientes documentos:

Nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, señor Vergara, de 3 de marzo de 1905, a la Cancillería peruana: protocolo Billinghurst-Latorre, i tratado de paz con Bolivia, de octubre de 1904.

Usan, ademas, de la palabra el señor Urrejola i el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, contestando las observaciones hechas por el honorable Senador señor Yáñez en sesion anterior sobre la partida del presupuesto de Industria i Obras Públicas, referente a la Inspeccion Jeneral de Bosques, Pesca i Caza.

Terminados los incidentes, se dieron tácitamente por aprobadas las indicaciones de los señores García de la Huerta, Barros Errázuriz i Claro Solar, en las que solicitan preferencias para los proyectos sobre construccion de canales de regadío, sobre ensanche del servicio de agua potable de Santiago i sobre retiro de los oficiales mayores del Ejército.

Puesta en votacion la indicacion del señor Claro Solar, para celebrar sesion el viérnes i tambien el sábado, si fuere necesario, a fin de terminar la votacion del presupuesto jeneral de gastos, fué desechada por doce votos contra diez, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

Se acuerda, ademas, dirigir el oficio solicitado por el honorable Senador de Valparaiso, señor Rivera, en la forma acostumbrada.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, i en conformidad al acuerdo tomado en la primera parte de la sesion, continúa la discusion jeneral i particular a la vez del proyecto sobre retiro de los oficiales mayores de Ejército, que quedó pendiente en la sesion anterior i el señor Claro hace indicacion para que el artículo único de dicho proyecto se sustituya por el siguiente:

«Artículo único.—Sustitúyese el artículo 64 de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912, por el siguiente:

«Artículo 64. Los oficiales mayores tienen derecho al retiro absoluto que para los oficiales de guerra señala la lei número 2,046, de

13 de setiembre de 1907; pero el retiro por razon de edad no tendrá lugar sino cuando el oficial mayor cupla con la edad determinada para un rango superior en los grados a aquel a que su empleo se halla equiparado por lei, i solo será obligatorio tres años despues de haberla cumplido.

La pension de retiro será la que corresponda al empleo que sirvan i se fijará con arreglo a lo establecido en el inciso primero del artículo 11 de la lei número 2,046.»

Despues de un debate en que usan de la palabra los señores Walker, Claro, Echenique Búlnes, que ó pendiente la discusion de este proyecto.

Con arreglo al acuerdo adoptado en la sesion de ayer, se ponen en votacion los ítem de las partidas 2.ª i 14 del presupuesto de Industria i Obras Públicas, referentes a la sesion de Bosques, Pesca i Caza.

Con el asentimiento unánime de la Sala usan de la palabra acerca de estos ítem los señores Echenique, Yáñez, Aldunate, Búlnes, Mac-Iver, Walker, García de la Huerta i Urrejola.

Dichos ítem se dan tácitamente por aprobados en la forma propuesta por la Comision Mista.

Se pone en seguida en votacion el ítem 619 de la partida 8.ª del Ministerio de Ferrocarriles, en la forma propuesta por la Comision Mista, conjuntamente con la indicacion del señor Ministro, para que se suprima en la glosa de dicho ítem la frase: «debiendo previamente solucionarse la dificultad relativa al punto de término del ferrocarril, agregada por la Comision.

Votada la indicacion del señor Ministro, fué aprobada por 22 votos contra cinco i una abstension, quedando, en consecuencia, dicho ítem como figura en el proyecto del Gobierno.

Se constituye, en seguida, la Sala en sesion secreta para continuar el debate internacional de que se dejó testimonio en acta por separado.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

a) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, oido el Consejo de Estado, ha resuelto incluir entre los asuntos de que pue-

de ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei presentado por el señor Diputado don Jorge Matte, sobre jubilacion, en determinadas condiciones, del Secretario de Comisiones de la Cámara de Diputados.

Santiago, 27 de noviembre de 1912.—R. Barros Lugo.—Guillermo Barros.

b) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Las fuerzas de mar i tierra para el año 1913 se disminuyen en cuatro mil trescientos noventa i ocho individuos a los fijados para el presente año.

Se disminuye a cuatro mil ochocientos veinticuatro hombres el número de los contratados para el Ejército, en ochocientos sesenta el número de los conscriptos del Ejército, en trescientos setenta i seis hombres el número de conscriptos de la Armada i en quinientos quince el personal de la artillería de costa. Se aumenta en quinientos setenta i tres individuos los equipajes de la Armada.

El aumento de los equipajes de la Armada se debe al aumento de dotacion de que será necesario disponer para el servicio de los nuevos destróyers *Tomé i Talcahuano* i de los submarinos *Iquique i Antofagasta*, que ingresarán a la Armada durante el curso del año venidero.

Las necesidades del servicio de la Armada aconsejan tener en pie de guerra durante el año próximo las siguientes naves:

Buques de guerra: *O'Higgins, Capitan Prat, Esmeralda, O'Higgins, Blanco Encabada, Ministro Zenteno, Presidente Errázuriz, Almirante Condell i Almirante Lynch.*

Destróyers: *Merino Jarpa, Muñoz Gamero, Riquelme, Serrano, Orella, Capitan Thompson, O'Brien, Tomé i Talcahuano.*

Submarinos: *Iquique i Antofagasta.*

Torpederos: *Hyatt, Videla, Contreras, Mutila, i Rodríguez.*

Buques escuela: *Jeneral Baquedano, Almirante Cochrane, Abtao i Lautaro.*

Trasportes: *Maipo, Rancagua i Casma.*

Escampavias: *Pisagua, Meteoro, Valdivia, Aguila, Porvenir, Yelcho, Cóndor, Huemul, Toro i Yáñez.*

Por lei número 2,589, de 20 de diciembre de 1911, tuvisteis a bien fijar las fuerzas que habian de mantenerse en pie de guerra durante el presente año.

Debiendo ser renovada esta autorizacion en conformidad a lo prescrito en el número 3.º del artículo 28 de la Constitución Política

del Estado, oído el Consejo de Estado, tengo la honra de proponeros para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones es traordinarias el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Las fuerzas de mar i tierra durante el año 1913 no podrán exceder de veintidos mil ochocientos veintitres hombres, de los cuales cuatro mil ochocientos veinticuatro pertenecerán al personal permanente del Ejército, cinco mil novecientos cuarenta i cuatro a los equipajes de la Armada, nueve mil a los conscriptos del Ejército, trescientos treinta i tres a los conscriptos de la Armada, novecientos ochenta i cinco a la artillería de costa i mil setecientos treinta i siete a los carabineros.

Art. 2.º La Armada Nacional tendrá durante el mismo año 1913 las siguientes naves: nueve buques de guerra, nueve destróyers, dos submarinos, cinco torpederas, cuatro buques escuelas, tres trasportes, diez escampavías i los pontones, remolcadores i demas embarcaciones auxiliares necesarias para el servicio.

Santiago, 29 de noviembre de 1912.—
R. BARROS LUCC.—*Claudio Vicuña.*

c) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

A la fecha en que se promulgó la lei número 2,641, de 12 de febrero del año en curso, que gravó la internacion de algunos materiales para construcciones que ántes se internaban libremente, de conformidad con la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897, i que recargó otros con un derecho adicional de internacion, existian numerosos contratos sobre obras públicas con particulares a quienes afectan retroactivamente las disposiciones de esta lei.

El artículo 5.º de la lei citada establece que «las estipulaciones relativas a derechos aduaneros consignados en los contratos de obras, provision o garantía celebrados por el Fisco, quedan subsistentes no obstantes las disposiciones de la presente lei», pero, entre los contratos existentes, habia tambien algunos que no consignaban cláusula relativa a los derechos de internacion, contratos que quedan sometidos al derecho comun, si bien podrian considerarse implícitamente comprendidos en la citada prescripcion aunque en ellos no se haya estipulado cláusula alguna relativa a derechos aduaneros, pues deben entenderse in-

corporados a esos contratos las disposiciones vijentes a la época en que se celebraron, razon por la cual ni las condiciones oficiales de la licitacion ni las propuestas establecieron espresamente alguna cláusula al respecto.

Aunque esta interpretacion, basada ademas en el principio de la no retroactividad de las leyes establecido en el artículo 9.º del Código Civil, habria bastado para hacer la declaracion administrativa que solicitan los contratistas de obras fiscales, el Gobierno estima conveniente que se haga por la lei ya que se trata de solucionar reclamaciones oriñadas por la aplicacion de la otra lei que ha venido a modificar notablemente las condiciones de los convenios celebrados para la ejecucion de las obras por la sola voluntad de una de las partes contratantes.

Por estas consideraciones, i a fin de solucionar equitativamente las reclamaciones de los diversos contratistas sobre aplicacion de los nuevos derechos por las aduanas, se hace necesario declarar que la disposicion del artículo 5.º de la lei de 12 de febrero del presente año, alcanza tambien a los materiales de construccion destinados a obras públicas contratadas ántes de la vijencia de dicha lei, aunque no se hubiere consignado en los contratos estipulacion alguna sobre derechos aduaneros, i por cuyos materiales deberán pagarse los derechos de internacion vijentes a la época de celebrarse los contratos; i en esta virtud, oído el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que sea tratado en el actual período de sesiones estraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Los efectos del artículo 5.º de la lei número 2,641 de 12 de febrero de 1912, se estenderán a todos los contratos de obra, provision o garantía celebrados por el Fisco ántes de la vijencia de dicha lei, debiendo pagarse por los materiales de construccion, cuando no hubiere estipulacion espresa sobre derechos aduaneros, los derechos de internacion vijentes a la época de celebrarse los contratos.

Santiago, 28 de noviembre de 1912.—R.
BARROS LUCC.—*Oscar Viel.*

d) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, oído el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podéis ocuparos en el actual período de sesiones

extraordinarias, el proyecto de lei sobre prórroga de la concesion otorgada a don Ambrosio Olivos para construir un ferrocarril eléctrico entre Santiago i Valparaíso.

Santiago, 28 de noviembre de 1912.—R. BARROS LUÑO.—*Oscar Viel*.

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 29 de noviembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar la modificación introducida por el Honorable Senado en el inciso segundo del artículo 2.º del proyecto relativo a transformación de la ciudad de Valdivia.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 943, de fecha 25 del actual.

Dios guarde a V. E.—CÁRLOS BAMAEDA.—*E. González Edwards*, pro-Secretario.

3.º De ocho informes de Comisiones.

El primero de la Comision de Hacienda dice:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en consideracion un mensaje en que el Presidente de la República solicita autorizacion para enajenar parte del terreno en que funciona el liceo de Talca, debiendo deducirse del producto de esta venta la cantidad de ciento cincuenta mil pesos que se entrega a la Municipalidad en cambio de los derechos que pudiere tener sobre el dominio del referido terreno.

El objeto del proyecto de lei materia de este informe es finiquitar las dificultades que han existido entre el Fisco i el municipio de Talca en órden a la posesion de un importante predio que se halla ocupado por el edificio del liceo i por varias casas de arrendamiento, cuyos réditos están destinados a la enseñanza i al ornato de la ciudad, a virtud de una antigua fundacion. La Municipalidad conviene en renunciar definitivamente a los derechos que ha alegado sobre dicho predio, en cambio de la indemnizacion pecuniaria indicada, cuyo valor el Ejecutivo propone obtener mediante la venta de mil seiscientos metros cuadrados de terrenos, a fin de evitar al Erario un desembolso en dinero.

La Comision estima que la operacion propuesta es ventajosa para los intereses del Estado i os propone, en consecuencia, aprobar el proyecto de lei enviado por el Presidente de la República.

Sala de Comisiones, 26 de noviembre de 1912.—*Manuel Salinas*.—*G. Búrgos*.—Suscribo este informe en la intelijencia de que se trata de dar al Presidente de la República una autorizacion para transijir con la Municipalidad de Talca la cuestion de dominio sobre el terreno, siendo, por consiguiente, necesario el consentimiento de esta Municipalidad para que se lleve a efecto la transeccion, *Cárlos Aldunate S.*—*D. F. de Castro*, Secretario.

El segundo, de la Comision Mista de Presupuestos, es del siguiente tenor:

Honorable Senado:

La Comision Mista de Presupuestos ha tomado en consideracion el proyecto de lei de gastos de la administracion pública para 1913, en la parte correspondiente al Ministerio de Marina, i tiene el honor de someterlo a vuestra aprobacion en la forma en que aparece en el ejemplar adjunto.

El total de gastos acordado para este Ministerio asciende a la suma de treinta i tres millones quinientos sesenta i siete mil doscientos cincuenta i ocho pesos siete centavos.

Sala de la Comision, 18 de noviembre de 1912.—*J. Walker Martínez*.—*Luis Claro Solar*.—*Eduardo Corarrúbias*.—*Joaquín Echeñique*.—*Enrique Oyarzún*.—*Alejandro Lira*.—*E. Charme*.—*Jorje Valdivieso Blanco*.—*Pedro Corica O.*—*Agustín Boza*.—*Pedro García de la Huerta*.—*uperto Alamos*.—*Malagúñas Concha*.—*Armando Quezada*.—*G. Búrgos*.—*B. Prieto Valdes*.—*M. Novoa*, pro-Secretario de Comisiones.

Las modificaciones acordadas por la Comision Mista en el presupuesto de Marina, dacon como sigue:

GASTOS FIJOS

Moneda corriente

PARTIDA 1.ª

SECRETARÍA

Aprobada sin modificación.

PARTIDA 2.ª

DIRECCION JENERAL DE LA ARMADA, ETC.

Se han agregado a la glosa del ítem 9 las palabras «i del Consejo Naval».

Se ha reducido:

De 9,000 a 7,500 pesos el ítem 10, diciendo:
Un jefe de seccion de primera clase;

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 16, diciendo:
Oficial segundo (archivero jeneral);

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 21, diciendo:
Un oficial segundo (traductor i estadístico);

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 31, diciendo:
Un oficial segundo (archivero).

Se ha suprimido:

El ítem 20, asignacion al secretario del Consejo Naval;

El ítem 24, un escribiente;

El ítem 25, un fiscal jeneral; i

El ítem 26, un escribiente.

DIRECCION DEL PERSONAL (Páj. 9 del proyecto)

Los ítem que figuran bajo este rubro, se han reemplazado por el siguiente:

Item ... Para pagar los sueldos del personal de esta Direccion con arreglo a la dotacion que fije el Presidente de la República.... \$ 40,950

DIRECCION DEL MATERIAL (Páj. 10 del proyecto)

Los ítem que figuran bajo este rubro, han sido reemplazados por el siguiente:

Item ... Para pagar los sueldos del personal de esta Direccion con arreglo a la dotacion que fije el Presidente de la República... \$ 112,425

DIRECCION DEL TERRITORIO MARÍTIMO (Páj. 12 del proyecto)

Los ítem que figuran bajo este rubro, han sido reemplazados por el siguiente:

Item ... Para pagar los sueldos del personal de esta Direccion con arreglo a la dotacion que fije el Presidente de la República.... \$ 76,035

DIRECCION DE COMISARIAS (Páj. 13 del proyecto)

Los ítem que figuran bajo este rubro, han sido reemplazados por el siguiente:

Item ... Para pagar los sueldos del personal de esta Direc-

cion con arreglo a la dotacion que fije el Presidente de la República.... \$ 140,475

DIRECCION DE ARTILLERÍA I FORTIFICACIONES (Páj. 14 del proyecto)

Los ítem que figuran bajo este rubro han sido reemplazados por el siguiente:

Item ... Para pagar los sueldos del personal de esta Direccion con arreglo a la dotacion que fije el Presidente de la República..... \$ 224,578 50

OFICINA HIDROGRÁFICA (Páj. 16 del proyecto)

Se ha reemplazado:

El ítem 183 por el siguiente:

Item 183 Dos grabadores en cobre (a contrata) con 7,200 pesos cada uno..... \$ 14,400

Los demas ítem de la partida se han dado por aprobados como figuran en el proyecto.

PARTIDA 3.^a (Páj. 17 del proyecto)

PERSONAL DE LA ARMADA I REJIMIENTO DE ARTILLERÍA DE COSTA

Se ha agregado a la glosa del ítem 194, despues de la palabra «capellanes», las palabras «de division».

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

PARTIDA 4.^a

INSTRUCCION NAVAL

Se ha agregado, a continuacion del título de la partida, la siguiente seccion:

Academia de Guerra

Decreto supremo número 442, de 12 de abril de 1912:

Item ... Un oficial segundo \$ 3,600
" ... Un profesor de Historia Naval 2,400
" ... Un profesor de Derecho Internacional Marítimo..... 2,400

La cita del decreto número 150, de 19 de febrero de 1910, que figura ántes del epígrafe «Escuela Naval», se ha trasladado a continuación de dicho epígrafe.

Se han suprimido:

El ítem 207, un carpintero mayor, etc.;

El ítem 209, un carpintero segundo;

El ítem 216, un mayordomo jeneral;

El ítem 235, un mayordomo para la lavandería;

El ítem 236, un mayordomo de patio;

El ítem 237, un cabo primero, fogonero, etc.; i

El ítem 238, un marinero primero.

Se han reducido:

De 37,800 a 30,000 pesos el ítem 239, para pago de servidumbre;

De 3,600 a 2,750 pesos el ítem 240, diciendo: «Castellano, once horas semanales, a 250 pesos anuales la hora»;

De 3,600 a 3,000 pesos el ítem 241, diciendo: «Ingles, doce horas semanales, a 250 pesos anuales la hora»;

De 2,700 a 2,250 pesos el ítem 242, diciendo: «Frances, nueve horas semanales, a 250 pesos anuales la hora»;

De 1,200 a 1,000 pesos el ítem 243, diciendo: «Jeometría, cuatro horas semanales, a 250 pesos anuales la hora»;

De 3,300 a 2,750 pesos el ítem 239.44 (columna de 1912), diciendo: «Historia natural, cosmografía, jeografía física i electricidad, once horas semanales, a 250 pesos anuales la hora»;

De 3,600 a 3,000 pesos el ítem 245, navegación, etc., a razón de 250 pesos anuales la hora;

De 2,750 a 2,200 pesos el ítem 246, náutica i artillería, etc., a razón de 200 pesos anuales la hora;

De 4,200 a 2,800 pesos el ítem 50-253 (columna 1912), a razón de 200 pesos al año la hora semanal de clase;

De 4,800 a 3,200 pesos el ítem 248, esgrima, gimnasia, etc., a razón de 200 pesos anuales la hora;

De 600 a 500 pesos el ítem 249, religión, etc., a razón de 250 pesos anuales la hora;

De 3,000 a 2,500 pesos el ítem 250, un profesor de talleres de mecánica, etc., a razón de 250 pesos anuales la hora;

De 29,200 a 24,250 pesos el ítem 253, para pago de profesores, etc.; i

De 23,520 a 21,840 pesos el ítem 257, diciendo: «para alimentación de noventa i un empleados, etc.»

Se ha agregado:

Después del 243, el siguiente

Item ... Jeografía e historia, nueve horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales la hora \$ 2,250

ESCUELA DE INJENIEROS MECÁNICOS (Páj. 21 del proyecto)

Se ha reducido:

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 259, diciendo: «Un oficial segundo (secretario del director i bibliotecario)».

Se ha suprimido:

El ítem 260, un escribiente, etc.;

El ítem 261, un oficial segundo, etc.;

El ítem 262, un escribiente, etc.;

El ítem 271, un sarjento, etc.;

El ítem 278, un practicante primero;

El ítem 280, un contramaestre primero;

El ítem 281, dos guardianes primeros;

El ítem 282, dos guardianes segundos;

El ítem 283, un instructor de armas;

El ítem 284, un sarjento primero de armas;

El ítem 286, dos sarjentos segundos, etc.;

El ítem 292, un dispensero;

El ítem 297, un mayordomo segundo;

El ítem 298, un cocinero jeneral;

El ítem 303, un mayordomo segundo; i

El ítem 304, dos mozos primeros.

Se ha reducido:

De 23,220 a 20,340 pesos el ítem 323, ración de armada para ciento trece jefes i empleados, en vez de ciento veintinueve.

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

PARTIDA 5.^a

ARSENAL DE MARINA (Páj. 25 del proyecto)

Aprobada sin modificación.

PARTIDA 6.^a

Se ha reducido:

De 7,500 a 6,000 pesos el ítem 374, diciendo: «Jefe de sección de segunda clase»;

De 10,000 a 6,000 pesos el ítem 375, diciendo: «Asesor letrado»;

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 376, diciendo: «Un oficial segundo, refundiéndolo con el ítem 377»;

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 382, diciendo: «Un oficial segundo»; i

De 7,500 a 6,000 pesos el ítem 388, diciendo: «Un cajero de segunda clase».

Se ha suprimido:

El ítem 378, un escribiente;
El ítem 391, un escribiente; i
El ítem 399, oficial tercero.

Almacén jeneral.—(Páj. 29 del proyecto)

Se ha reducido:

De 3,060 a 1,500 pesos el ítem 404, diciendo: «Un portero segundo».

Los demás ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

PARTIDA 7.^a

Aprobada sin modificaciones.

PARTIDA 8.^a

FAROS I VALIZAS

Se ha modificado la glosa del ítem 680, diciendo: «Cuatro oficiales segundos», en lugar de «guardianes de faros».

Los demás ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

PARTIDA 9.^a—(Páj. 46 del proyecto)

PENSIONES I GRATIFICACIONES

Se ha agregado, a continuación del ítem 698, el siguiente:

Ítem ... Para atender al pago de las mayores asignaciones a que se refiere esta partida. \$ 350,000

Se ha suprimido:

La cita de la ley de 1.º de octubre de 1859, que figura a continuación del título de la partida.

Los demás ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

GASTOS FIJOS EN ORO

PARTIDA 2.^a—(Páj. 47 del proyecto)

DIRECCION JENERAL DE LA ARMADA, ETC.

Se ha sustituido la glosa del ítem 699, por la siguiente: Un consultor técnico de fortificaciones contratado con 150 libras esterlinas mensuales.

Se ha agregado, a continuación del anterior, el siguiente:

Ítem ... Un instructor de artillería e inspector de tiro para la artillería de costa, contratado, con 85 libras esterlinas mensuales..... \$ 13,596 66

DIRECCION DE MATERIALES—(Páj. 48 del proyecto)

Se ha suprimido:

El ítem 701, un jefe grabador en cobre; i
El ítem 702, un grabador en cobre.

PARTIDA 3.^a—(Páj. 48 del proyecto)

PERSONAL DE LA ARMADA

Se ha suprimido:

El ítem 704, un secretario civil de la Comisión Naval.

PARTIDA 4.^a—(Páj. 48 del proyecto)

INSTRUCCION NAVAL

Escuela de Ingenieros Mecanicos.—(Páj. 49 del proyecto)

Se ha suprimido:

El ítem 708, para contratar un profesor, etc.

Los demás ítem de la partida han quedado por aprobados como figuran en el proyecto.

Las partidas 6.^a (páj. 49) i 8.^a (páj. 50), se dan por aprobados como figuran en el proyecto.

GASTOS VARIABLES EN MONEDA CORRIENTE

PARTIDA 1.^a—(Páj. 54 del proyecto)

SECRETARIA

Se ha reducido.

De 2,000 a 1,500 pesos el ítem 724, asignación al encargado de la formación i preparación del Anexo al Presupuesto de Marina.

Los demás ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

PARTIDA 2.^a—(Páj. 54 del proyecto)

DIRECCION JENERAL DE LA ARMADA, ETC.

Se han reducido.

De 2,000 a 1,000 pesos el ítem 732, dicen

do: para conservacion de muebles, aseó de oficina i gastos menores;

De 40,000 a 30,000 pesos el ítem 741, consumo i reparacion del material, etc.; i

De 10,000 a 5,000 pesos el ítem 747, para viáticos del personal, etc.

Se ha elevado:

De 3,000 a 8,000 pesos el ítem 745, para gastos jenerales, etc.

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

PARTIDA 3.^a—(Páj. 57 del proyecto)

PERSONAL DE LA ARMADA I REJIMIENTO DE ARTILLERÍA DE COSTA

Se ha suprimido:

El ítem 757, para arriendo de casa, etc.

Se han reducido:

De 60,000 a 40,000 pesos el ítem 758, para forraje, etc.

De 150,000 a 50,000 pesos el ítem 770, para vestuario de conscriptos.

Se ha elevado:

De 50,000 a 100,000 pesos el ítem 771, agregando a la glosa la frase: «en conformidad con el artículo 43 de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912.

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran el proyecto.

PARTIDA 4.^a (Páj. 59 del proyecto)

INSTRUCCION NAVAL

Se han agregado:

Despues del 775:

Item ... Gratificacion para veintiocho cadetes que saldrán a la Armada, a razon de 800 pesos cada uno, conforme al artículo 34 de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912..... \$ 22,400

Despues del 778:

Item ... Gratificacion para veintitres cadetes aspirantes a injenieros que saldrán a la Armada, a razon de 400 pesos cada uno, conforme al artículo 34 de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912..... \$ 10,400

Despues del ítem 786:

item ... Para adquisicion de aparatos destinados para el gabinete de fisica..... \$ 1,500

Se ha suprimido de la glosa del ítem 776 las palabras «gastos de representacion».

Los demas ítem de la partida se han aprobado como figuran en el proyecto.

PARTIDA 5.^a—(Páj. 61 del proyecto)

PARTIDA 6.^a—(Páj. 61 del proyecto)

PARTIDA 7.^a—(Páj. 63 del proyecto)

PARTIDA 8.^a—(Páj. 63 del proyecto)

Han quedado aprobadas como figuran en el proyecto.

PARTIDA 10

GASTOS VARIABLES JENERALES

Se ha reducido:

De 20,000 a 12,000 pesos el ítem 818, para premios de constancia, etc.

De 25,000 a 15,000 pesos el ítem 822, haberes i pensiones insolutas.

De 5,000 a 2,000 pesos el ítem 825, para abonar a los contadores, etc.

De 20,000 a 15,000 pesos el ítem 837, para gastos imprevistos de marina.

De 50,000 a 30,000 pesos el ítem 838, para pago de cuentas atrasadas.

De 105,000 a 100,000 pesos el ítem 841, para pagar gratificaciones, etc.

De 6,000 a 3,000 pesos el ítem 836, diciendo: «para adquisicion de libros i para gratificar a los que introduzcan modificaciones de reconocida importancia en los aparatos usables en la Armada».

La palabra «hospitalidades», que figura en la glosa del ítem 820, ha sido sustituida por la de «hospitalizaciones».

El ítem 839 ha sido glosado en los siguientes términos: «para subvencionar a bachilleres en medicina que se comprometan a servir en la Armada como cirujanos, con contrato obligatorio de cuatro años desde que ingresen al servicio».

Se han agregado:

Despues del 833:

Item ... Para iniciar la construcción de una sala para tuberculosos de la Armada, en el Sanatorio que la Beneficencia de Valparaiso tiene establecido en Peña Blanca... \$ 30,000

Después del 842:

Item ... Para completar el mobiliario de la casa para oficiales de la Escuela de Torpedos i Minas.. \$ 3,000

Los demás ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

PARTIDA 11.

OBRAS PÚBLICAS

Se ha reducido:

De 100,000 a 50,000 pesos el ítem 845, para instalación i conservación de talleres, etc.

Se ha suprimido:

El 849, para continuar la construcción, etc.

GASTOS VARIABLES EN ORO

PARTIDA 2.^a

DIRECCION DE LA ARMADA, ETC.

Aprobada sin modificación.

PARTIDA 4.^a—(Páj. 68 del proyecto)

PREMIOS DE LA ARMADA

El ítem 882 se ha glosado así: «Diferencia de cambio en los sueldos del personal en el extranjero».

La glosa del ítem 880, se ha adicionado en la forma en conformidad al artículo 43 de la Ley 2.641, de 13 de febrero de 1912».

Se ha reducido:

De 40,000 a 35,000 pesos el ítem 865, reemplazando en la glosa la palabra «armamento» con la palabra «consumo».

PARTIDA 4.^a—(Páj. 68 del proyecto)

INSTRUCCION NAVAL

Se ha reducido:

De 10,000 a 8,000 pesos el ítem 866, para continuar la reposición del mobiliario, etc.

Se han suprimido:

El 867, gratificación para cadetes, etc.; i

El 869, gratificación para cadetes que saldrán a la Armada, etc.

Los demás ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

Las partidas 6.^a i 7.^a, (Páj. 70 i 71), han sido aprobadas como figuran en el proyecto.

PARTIDA 8.^a—(Páj. 71 del proyecto)

FAROS I VALIZAS

Se han reducido:

De 120,000 a 110,000 pesos el ítem 890, víveres i artículos de consumo, etc.; i

De 90,000 a 80,000 pesos el ítem 891, adquisición de artículos de armamento, etc.

PARTIDA 10.—(Páj. 72 del proyecto)

GASTOS VARIABLES JENERALES

Se ha elevado:

De 50,000 a 70,000 pesos el ítem 892, para adquisición de ambos de loneta, etc.;

De 25,000 a 100,000 pesos el ítem 902, para adquisición i reparación de artículos eléctricos, etc.; i

De 1,200,000 a 1,350,000 pesos el ítem 903, para adquisición de carbon, etc.

Se ha reducido:

De 60,000 a 50,000 pesos el ítem 896, para instrumentos i material, etc.;

De 1,300,000 a 1,100,000 pesos el ítem 899, para reparaciones, compra de materiales, etc.;

De 6,400 a 4,000 pesos el ítem 909, diciendo: asignación para arriendo de oficinas de la Comisión Naval;

De 50,000 a 30,000 pesos el ítem 913, para pago de cuentas atrasadas;

De 100,000 a 40,000 pesos el ítem 914, para continuar la instalación de telegrafía sin hilo, etc.

Se han suprimido:

El ítem 917, para construcción de habitaciones para equipaje de la Armada; i

El 918, para pago de derechos de Aduana. Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

PARTIDA 11.—(Páj. 75 del proyecto)

Se ha reducido:

De 70,000 a 50,000 pesos el ítem 922, diciendo: «para instalacion de alumbrado, desagüe i fuerza motriz de los talleres de Las Salinas».

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

PARTIDA 12.—(Páj. 75 del proyecto)

GASTOS AUTORIZADOS POR LEYES ESPECIALES

Se ha reducido:

De 3.161,750 a 2.115,000 pesos el ítem 923, diciendo: «para la construccion del nuevo dique de Talcahuano, segun la propuesta aceptada por decreto supremo número 1,476 de 12 de octubre de 1910, i para atender a los gastos de inspeccion técnica de esta obra».

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.—*M. Novoa C.*, pro-Secretario de Comisiones.

I los seis últimos, de la Comision Revisora de Peticiones, recaidos en la solicitudes en que piden pension:

Doña Matilde Campos, viuda del capitán graduado de Ejército don Liborio García;

Doña Martine Lynch i Prieto;

Doña Carlota Leiva, viuda de Ibarra;

Doña Marta Calvo R.; i

Doña Lorenza Ocampo, viuda del sarjento segundado don Felipe Pizarro; i

Doña María de la Luz, Doña Mercedes Amira i Doña Elisa Frigolet.

4.º De la siguiente nota del Consejo Superior de Habitaciones para Obreros:

Santiago, 27 de noviembre de 1912.—Presidida por S. E. el Presidente de la República se efectuará el 1.º de diciembre próximo, a las 5 P. M., la inauguracion de la Poblacion Matadero, segunda de las modelos para obreros construida por el Consejo Superior de Habitaciones Obreras.

Tengo la honra invitar a V. E. i por su digno intermedio a los distinguidos miembros de la Honorable Cámara de Senadores a dicho acto de tan alta significacion para el bie-

nestar del pueblo i para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Dios guarde a V. E.—Por el Consejo, *A. Lira Infante*.

5.º De tres solicitudes.

La primera de los rectores de los liceos de la República, el que piden que el Senado niegue su aprobacion a las economías introducidas por la Comision Mista en el presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública para 1913.

La segunda del ex-sarjento segundo del estinguido rejimiento Colchagua, don Benito Ulloa, sobre rehabilitacion para acojerse a los beneficios de la lei de recompensas a los que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia.

I la tercera del ex-cabo primero José de la Rosa Castro, en que pide rehabilitacion para iniciar su espediente de invalidez.

Obras de puertos

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—En una de las sesiones pasadas el honorable Senador por Curicó formuló algunas observaciones sobre los propósitos del Gobierno en materia de obras de puertos. Desgraciadamente, otros negocios me habian retenido en la Cámara de Diputados, de manera que no habia podido venir al Senado a dar contestacion al honorable Senador.

Su Señoría dudaba de la competencia del Ministerio de Hacienda para ocuparse de esta materia. Es cierto que por la lei de 1883 todo lo relativo a las obras de puertos debe depender del Ministerio de Obras Públicas; pero diversas disposiciones posteriores han confiado el estudio i la ejecucion de las obras de puertos al Ministerio de Hacienda. La lei dictada en 1910 señala al Gobierno el plan que debe seguirse en materia de construccion de obras portuarias, plan que, por lo demas, está indicado por la naturaleza misma, pues basta mirar el mapa para comprender que hai necesidad imprescindible de completar los ferrocarriles trasversales con las obras de puertos indispensables para el movimiento de la carga.

En este sentido, la Comision de Puertos se ha preocupado de estudiar las obras relativas a los puertos de Iquique, Tocopilla, Antofagasta, Taltal, etc., es decir, todos los enumerados en el artículo 6.º de la lei de setiembre de 1910, que dice como sigue:

(*Leyó*)

El estado del Erario nacional no permite proceder desde luego a la construcción de grandes obras en todos los puertos designados por ese artículo. En algunos habrá de hacer obras importantes, pero en los demás se harán solamente pequeñas construcciones, como malecones, etc.

No puede pensarse ni por un momento siquiera que al estudiar i resolver qué obras deberán construirse se pueda proceder sin el espíritu de justicia i de interés público que debe guiar al Gobierno en todos sus actos; no puede pensarse tampoco que en esta materia se pueda proceder en uno u otro sentido por simpatías a determinadas regiones del país.

Ultimamente se ha trabado una especie de lucha entre los puertos de Constitución i de Llico por la preferencia que cada uno desea para sí en la construcción de obras portuarias. Ambos puertos serán con el tiempo puntos de término de líneas transversales que permitirán sacar al mar los productos de las respectivas zonas, lo que se hace actualmente por la línea central con graves inconvenientes i recargos de fletes, i que constituye uno de los factores de la mala situación financiera de la Empresa de los Ferrocarriles. En uno i otro hai que hacer, pues, las obras marítimas del caso.

El Gobierno se propone presentar en breve tiempo a la consideración del Congreso un mensaje sobre construcción de obras portuarias en Antofagasta i en Arica, el primero de los cuales es uno de los puertos de mas considerable importancia de la zona i se encuentra en el mayor abandono, i el segundo que está indicado como zona de atracción para una importante rejion del Océano Pacífico. Deben construirse sin duda otros puertos, como el de Talcahuano, cuyas obras han sido iniciadas por administración, i para dar término a las cuales ha pensado el Gobierno enajenar una parte de los terrenos del malecon, a fin de obtener el dinero necesario; pero se han producido algunas dificultades, de manera que no ha sido posible hacerlo.

En fin, cualesquiera que sea la opinión que se tenga sobre construcción de obras de puertos, no puede pensarse que éstas se ejecuten por medio de autorizaciones concedidas en ítem del presupuesto, sino despues de un estudio detenido que dé por resultado la fijación de un plan de obras portuarias.

El señor **Lazcano**.—He oido con sumo interés lo que acaba de espresar a la Cámara el señor Ministro de Hacienda.

Dije en la sesión anterior, i repito ahora, que no me parecia correcto que las obras de

puertos no fueran atendidas exclusivamente por la oficina que se creó especialmente con el objeto de que estudiara i corriera a cargo de la construcción de todas las obras públicas. Agregué que no hacia de esto cuestión capital, porque fuera el Ministerio de Obras Públicas o el de Hacienda el que interviniera en esta materia, estaba seguro de que cualquiera de los dos, al estudiar o resolver algun punto, tomaría debidamente en cuenta los intereses generales del país.

Sin embargo, voi a insistir un poco en esta materia. Por algo se abandonó el viejo sistema, segun el cual cada Ministerio estudiaba i construía por su cuenta sus obras públicas. Sin duda que obraron razones muy poderosas en el ánimo del Gobierno i del Congreso para dictar la lei del año 88 que organizó la Dirección de Obras Públicas i que dispuso que todas las obras que se construyeran con dineros fiscales fueran estudiadas i dirigidas por esa oficina dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

La lei de 1910, a que se ha referido el señor Ministro, vuelve por el sistema antiguo, que fué abandonado por defectuoso i porque daba malos resultados en el estudio i construcción de las obras públicas, i hace una escepcion de las obras de puertos, sustrayendo su estudio i la vijilancia sobre su construcción, de la Dirección de Obras Públicas, de la cual dependían ántes. Habrá que respetar esa lei, indudablemente; pero, por mi parte, dejo constancia de que ella se sale del marco que fijó la lei de 1888.

Al dejar de mano este punto, repito que en lo relativo a obras de puertos el señor Ministro de Hacienda me inspira igual confianza que su colega de Obras Públicas. Las esplicaciones que acaba de dar Su Señoría me dejan completamente satisfecho, lo que me mueve a retirar la petición que formulé en sesión anterior, a fin de que se dirijiera oficio a los Ministros de Hacienda i Obras Públicas pidiendo que se enviaran al Senado los estudios sobre obras de puertos hechos hasta el presente, porque posteriormente he pensado que la remision de esos estudios a la Cámara perjudicaria talvez la labor de las oficinas encargadas de hacerlos.

Digo que me satisface lo que acaba de decir el señor Ministro, porque Su Señoría ha declarado en primer lugar que el Gobierno se preocupa del estudio i ejecución de obras de puertos en la zona central de la República, a fin de que los productos de nuestra industria tengan fácil i barata salida al mar. Esto corresponde en realidad a las expectativas, a las

esperanzas que el país tiene de que el Gobierno satisfaga alguna vez esta necesidad lo que, además, vendría a regularizar el servicio i la situación financiera de nuestros ferrocarriles.

Nos ha dicho el señor Ministro que las obras de puertos no se harán como en tiempos anteriores, por ítem que sorpresivamente se introducían en la ley de presupuestos, sino que se harán después de detenidos i maduros estudios:

Ya esto es una garantía para el país i yo que siempre apoyo con gusto la presente Administración en sus actos correctos, me felicito de que este sea el propósito que ella persigue.

Nos ha dicho también el señor Ministro que en la determinación de los puertos que deban construirse con dineros fiscales, se obrará con justicia. Esto lo estimo satisfactorio, porque según noticias que he sabido posteriormente, que no son efectivas, i que se dieron en un reportaje i en un discurso atribuido al señor Ministro de Hacienda, como pronunciado en un banquete en Constitución, se decía que el señor Ministro había declarado muerto el puerto de Llico. Esto no debe creerse, porque un hombre de las condiciones de Gobierno de Su Señoría, no podía hacer en un banquete tal declaración, ya que se trataba de asunto tan difícil i que es necesario someterlo a un estudio muy serio. De modo que lo que ha dicho el señor Ministro es tranquilizador para los que habían tomado nota de esa noticia publicada en nuestra prensa.

El señor **Balmaceda**.—¿Ha desmentido la noticia al señor Ministro?

El señor **Lazcano**.—Directamente no lo ha hecho el señor Ministro, pero ha declarado que se obrará en justicia i no sería obra de justicia proceder en la forma que aparecía en las publicaciones a que me he referido.

La provincia de Curicó tiene gran interés en que su puerto de Llico sea estudiado, en que sea considerado por el Gobierno.

No pide favores, ni una regla de excepción, pide al Gobierno que no por un entusiasmo pasajero se mate lo que ella cree obra de justicia.

Cree esa provincia que no obsta a este propósito que existan otros puertos en la zona central; por el contrario, los estima indispensables, porque la zona central es riquísima, produce mucho i necesita, naturalmente, dar salida a sus productos por el mar.

Así, pues, Constitución al lado de Llico, no se dañan; son dos puertos que pueden existir i traer grandes beneficios a los intereses generales del país, cada uno obrando en su esfera:

Constitución como puerto secundario, encargado de recibir los buques de cabotaje, buques caleteros, i Llico como un gran puerto de enorme expectativa i que recibirá no solamente buques caleteros destinados al cabotaje, sino también grandes trasatlánticos.

I si, como se ha dicho, se necesita más adelante un puerto militar en el centro del país Llico, según la expresión del heroico Thompson, nos daría el dominio del Pacífico.

Nos habló el señor Ministro de los estudios que se hacen para señalar la importancia de nuestros puertos según la zona de atracción que a cada uno puede atribuírsele.

Es esto un punto de partida indispensable, pero me permito observar que esa zona no se fija con la ayuda del compás en un mapa del país; se fija i señala por las condiciones del puerto. Llico, en este concepto, sería un puerto seguro, un puerto ideal, como han dicho nuestros marinos i los ingenieros más distinguidos, cuyos informes existen en la Dirección de Obras Públicas i en el Ministerio de Obras Públicas. Cuando este puerto exista, tendrán las naves las dos circunstancias que más influyen para fijar la zona de atracción, primero la seguridad, i en seguida, i como consecuencias, las cortas estancias, que es un punto de mucha importancia, porque las estancias largas encarecen los fletes que se cobran, con gran perjuicio para productores i consumidores. Se tendrá seguridad completa; no habrá peligro de riesgos marítimos i se reducirá el gravámen de los seguros a su mínima expresión.

Yo confío, señor Presidente, en que todo se estudiará en debida forma. Confío en que el señor Ministro de Hacienda, centemplando todos estos factores, no dejará de mano los estudios del puerto de Llico.

Llico, señor Presidente, ha sido estudiado desde hace veinticinco años o más por todos nuestros marinos i por los ingenieros más distinguidos que han venido al país. No deseo molestar a la Cámara citando en estenso las opiniones autorizadas que han vertido en los informes elevados al Gobierno. Me limitaré a dar lectura a algunos párrafos aislados de los estudios que han hecho esos hombres competentísimos para fijar las condiciones del puerto. Vendrán las comisiones que se quiera, pero no podrán alterar los resultados a que esas notabilidades han arribado.

El primero que informó fué el distinguido ingeniero norte-americano señor Horacio Bliss, a quien conoció mucho el honorable Senador por Atacama, que siento que no se encuentre

presente en este momento. En su informe al Gobierno de Chile, en 1855, decía:

«Como puerto de comercio o depósito naval i astillero, me inclino a creer que sería preferible a cualquier otro puerto de la costa de Chile.»

El ilustre Manuel Thompson, el héroe de Arica, decía en 1872, hablando de Llico:

«Ejecutada esta obra, la República poseería una de las bahías mas seguras del mundo, capaz de contener centenares de buques, situada casi en la medianía del litoral de Chile; i que, sin exajeracion, podría asegurarse, no daría el dominio del Pacífico.»

El Almirante Arturo E. Wilson:

«La realizacion del proyecto de puerto en el lago de Vichuquen no puede ser de mas fácil realizacion; la apertura del canal que ha de unir el lago con el Océano no ofrece dificultad alguna; todo el terreno es arenoso i de fácil escavacion.»

El puerto de Llico llenaría todas las condiciones exigidas a un puerto militar; seguridad absoluta para las naves i todo el material naval a cubierto de ataque por mar.

Como puerto comercial sería para las provincias de Curicó, Colchagua i Talca una importante i positiva mejora que daría a sus ricos productos fácil i económica salida.»

El Almirante don Alberto Silva Palma:

«Basta haber visitado algunos puertos artificiales de Europa para convencerse de las facilidades con que Llico puede llevarse a efecto.»

El Almirante don Arturo Fernández Vial:

«Llico construido significará para Chile que el enemigo que venga a molestar nuestras costas debe traer, a lo ménos, *tres veces* mas elementos navales que los nuestros.»

Ademas, construido el puerto comercial en Llico, se hace militar por sus mismas condiciones topográficas.»

El distinguido ingeniero Pottier comienza su informe al Gobierno en esta forma:

«La situacion del lago Vichuquen, cuya superficie es de mil quinientas hectáreas, ofrece grandes ventajas para establecer un puerto militar, comercial i de refujio para las naves de cualquier especie.»

En efecto, protegido como está por elevados cerros, se halla al abrigo de los vientos i goza de una calma perfecta en toda su estension.

Por su profundidad permite fondear las naves en cualquier punto.»

Don Gustavo Prove, inspector real prusiano de construcciones hidráulicas, dice:

«El lago de Vichuquen es sobremanera

adecuado para servir de puerto; posee en toda su estension una profundidad mas que suficiente, aun para los buques mas grandes; su fondo consta, segun las investigaciones hechas por el señor Pottier, de arena, i ofrece, por lo tanto, un fondeadero suficientemente bueno; en ninguna parte se levantan, desde el fondo de las aguas, rocas ni escollos, que podría hacer peligrosa e insegura la estadía de los buques en el puerto; está rodeado por todas partes de montañas elevadas, de modo que los buques, aun con los temporales mas fuertes, se hallan completamente abrigados en ella.»

Don Camilo J. de Cordemoy, despues de un luminoso informe, termina así:

«En resumen, estimamos que la construccion del puerto de Llico daría a Chile el puerto mas hermoso que se puede desear.»

Sería inútil dar a conocer mas opiniones favorables al puerto de Llico i decir que los ilustrados marinos Oscar Viel, Juan Williams Rebolledo, Francisco Vial Gormaz, Luis Uribe i Galvarino Riveros lo recomendaron a nuestro Gobierno.

Sería inútil recordar que Luis Dussaud, el ingeniero hidráulico mas competente que haya venido a Chile, el constructor del dique de Talcahuano, despues de estudiar a Llico durante mas de un mes, sobre el terreno, propuso a nuestro Gobierno construir el puerto. I que si eso no se realizó fué solo por causa de la revolucion de 1891.

Para terminar, señor Presidente, diré al señor Ministro de Hacienda que estas obras de Llico no deben asustar a nuestros hombres de gobierno. Hai en ellas dos puntos diversos, el puerto comercial i el puerto militar. La primera parte, el puerto comercial, no exige un gasto considerable. Segun estudios definitivos hechos por hombres competentísimos, que tuvo en vista el señor Dussaud para proponer un contrato al ex-Presidente don José Manuel Balmaceda, el costo de construccion ascendería a seis millones setecientos mil pesos tan solo.

Si despues de construido el puerto comercial, viera el Gobierno, andando el tiempo que hai dinero suficiente para abrir el canal de comunicacion entre el puerto de Llico i el lago, entónces se podría hacer el puerto militar, que segun la opinion de los marinos e ingenieros mas espertos i conocedores sería el mejor del mundo.

No quiero abusar de la benevolencia del Senado i de la condescendencia del honorable Senador por Valdivia, que me ha cedido la

palabra i a quien doi mis excusas por haber prolongado un tanto mis observaciones.

Bosques, Caza i Pesca

El señor **Yañez**. —Debo una respuesta al señor Ministro de Industria i Obras Públicas a propósito de las observaciones que hizo Su Señoría relativamente al servicio de Bosques, Caza i Pesca, i voi a darla con la mayor brevedad posible, aprovechando los pocos minutos que quedan de la primera hora.

Decia el señor Ministro que las observaciones que yo habia formulado con relacion a este servicio, procedian de informaciones inexactas. Segun Su Señoría, estaba yo mal informado, i me pareció entrever que atribuía estas malas informaciones al jefe del servicio, a quien presentó como causante de un desarrollo excesivo en los gastos anuales de la Inspeccion.

Yo creo que Su Señoría ha incurrido en un error a este respecto, i me parece tambien que ha sido poco justo. Mis observaciones no nacieron de informaciones particulares de nadie, sino del interes que desde muchos años atras tengo por este servicio i del temor de que fuera perturbado a consecuencia de las reducciones considerables introducidas por la Comision Mista en el presupuesto de Industria. I por eso empecé diciendo que nos encontrábamos en las cercanías de una crisis maderera de mucha gravedad para el país, i que era tiempo de que el Gobierno se preocupara de este servicio, no solo para mantenerlo sino para darle todo el desarrollo que el país requiere. I esa crisis maderera no ha sido denunciada solo por la Inspeccion de Bosques, sino tambien por la Sociedad Nacional de Agricultura, por la Sociedad de Fomento, Fabril, por la Unión Maderera de la Frontera, por los mismos dueños de bosques i por los madereros de Santiago, que en muchas ocasiones han publicado artículos en los diarios manifestando la escasez de madera que se nota en el país, a consecuencia principalmente del roce a fuego que se hace en el sur.

De manera que en presencia de hechos de esta gravedad, del peligro tan serio que importa la escasez de madera para las construcciones, no se puede decir que mis observaciones nacen de informaciones particulares dadas por el jefe del servicio; ellas, como todas las que se hacen en el Senado, provienen del interes que el desempeño de estos puestos impone de preocuparse de todo lo que tienda a atender mejor las necesidades del país.

Manifestaba el señor Ministro que tambien

él tenia interes por el servicio, i citó la circunstancia de haber presentado un proyecto de lei para reformar i mejorar el servicio, i haber creado una comision que vijilara la labor actual en materia de bosques, caza i pesca. Yo aplaudo al señor Ministro, i ya que no tuvo tiempo de asistir a la Comision en que ese proyecto se estudió, espero que se servirá Su Señoría patrocinar el proyecto, procurando que se le dé la preferencia que él merece. I en cuanto a la creacion del Consejo, confio en que se servirá nombrar pronto el personal que ha de componerlo, pues hasta ahora se ha limitado a decretar su creacion.

En realidad, este servicio no ha tenido aumento de gastos, al ménos en la proporcion requerida por las necesidades del país. Este aumento, este salto que notaba el señor Ministro, atribuyéndolo a jestionos del jefe del servicio ante los Diputados o Senadores, tiene su historia, como la tiene tambien el proyecto de lei a que me acabo de referir.

Este servicio existe desde 1897. Fué establecido por el señor Ministro de Industria don Florencio Valdes Cuevas, que empezó dando las órdenes para hacer las primeras plantaciones en las dunas de Chanco, i ha ido creciendo a medida que los trabajos han ido tomando mayor desarrollo.

El año 1905, siendo Ministro el señor Gandarillas, nombró una comision para estudiar la formacion de un Código Rural, comision de la que tuve el honor de formar parte. En la primera sesion que celebramos yo manifesté que no era conveniente engolfarnos en estudios de un Código i que me parecia mejor que estudiáramos leyes sueltas para reglamentar los servicios mas urjentes, leyes que mas tarde podrian ser recopiladas. Este procedimiento se adoptó, i tambien a indicacion mia se procedió al estudio de un proyecto de lei sobre pesca, bosque i caza, servicios de los mas importantes en esta materia de lejislacion rural. Esa comision trabajó con gran laboriosidad bajo la presidencia del Ministro señor Gandarillas, quien asistió a todas sus sesiones; se tomaron diversas medidas, i entre otras se redactó el proyecto a que ya me he referido. Siendo Ministro de Industria el señor Zañartu, i al discutirse el presupuesto para 1911, manifestó el señor Zañartu la necesidad de dar amplitud a estos servicios de bosque, de pesca i de caza, organizando el personal en condiciones de que pudiera responder al proyecto ya elaborado. De aquí proviene el salto en los gastos que el señor Ministro atribuyó en sesiones anteriores a influencias del jefe de la oficina, siendo así que fué, como acabo de es

plicarlo, proveniente de un acuerdo de Gobierno.

Tambien creo que ha habido un error en las apreciaciones del señor Ministro respecto del aumento de gastos, cuando manifestaba Su Señoría que para atender a estos servicios se habian sacado fondos de los destinados al Ferrocarril Longitudinal i al saneamiento de ciudades. Estos puntos se discutieron en la comision a que ya me he referido, i lo que pasó a este respecto es lo siguiente: tratándose del ferrocarril a San Antonio, la Direccion de Obras Públicas manifestó al Gobierno la imposibilidad de hacer la defensa de las dunas, agregando que sería mejor encomendar estos trabajos a la oficina técnica. De esta manera fué como se pagaron con fondos del ferrocarril, pero no porque se pidieran por la oficina, sino porque se le encargó a esa oficina un trabajo especial que requería la competencia de un personal preparado.

En cuanto a los fondos sacados de las sumas destinadas para saneamiento de las ciudades, lo que hubo fué que se denunció al Gobierno que en las hoyas hidrográficas de Nonguen, en Concepcion i del Canelo, en San Bernardo, se estaba cortando leña i pastaban animales, con lo que se producía un doble mal, el agotamiento de las aguas i su infeccion. De aquí provino que el Ministro señor Ovalle ordenara el cerramiento i la repoblacion forestal de esos terrenos, por medio de la Inspeccion de Bosques.

Tambien ha dicho el señor Ministro que se ha mantenido el personal que hai actualmente, con excepcion de algunos empleados inútiles i que los sueldos se han mantenido en el mismo pié, rechazándose solo los aumentos. Por mi parte, creo que si se revisaran las actas de la Comision Mista se encontrarían muchos empleos suprimidos, que estan muy lejos de ser inútiles. La Inspeccion de Bosques, por ejemplo, está a cargo del señor Maldonado, persona de una competencia digna de aplauso. Pues bien, este empleado por razon de su propia labor tiene que ausentarse constantemente de la oficina; i como se ha suprimido al secretario, que era quien lo reemplazaba i i tambien al inspector de bosques, va a resultar que cada vez que el señor Maldonado tenga que salir, la oficina va a quedar a cargo de un oficial de pluma.

Tampoco es exacto que se hayan mantenido los sueldos del año actual; por el contrario, se han reducido en proporcion considerable. Por eso manifesté la primera vez que usé de la palabra, que había sido peligro en disminuir sueldos i en suprimir empleados. Creo que

una vez que se está en posesion de un sueldo determinado debe el empleado gozar de las garantías de estabilidad que la lei ha establecido para el personal de los servicios públicos. Por eso tambien es que cuando se trata de hacer economías por este medio de disminuir sueldos o suprimir empleos, esto debe hacerse, no por la Comision Mista, que no puede estar al cabo de todos los detalles i de las necesidades de un servicio, sino por comisiones especiales asesoradas por los jefes de las respectivas oficinas i en posesion de todos los antecedentes del caso.

Tambien manifestaba el señor Ministro que en el seno de la Comision Mista habia indicado la conveniencia de combatir una vez por todas las dunas, concretándose por el momento a las de Chanco. Pero lo cierto es, sin que pretenda por esto negar al señor Ministro sus buenos propósitos, que en el presupuesto del Gobierno se consultaban sesenta i seis mil pesos con ese objeto i que a indicacion del propio señor Ministro se redujo esa cantidad a cuarenta mil pesos.

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo no he hecho esa indicacion.

El señor **Yañez**.—Creo que así consta de las actas; pero, en todo caso, el hecho fué que la Comision redujo la suma i mucho sentiria que esa reduccion se hubiera hecho con el apoyo del señor Ministro.

Pero veo que ha pasado la hora.

El señor **Lazcano**.—Podria prolongarse la sesion hasta que terminara el honorable Senador por Valdivia.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Preferencia

El señor **Claro**.—Permítame un instante el señor Presidente. Voi a permitirme hacer indicacion, antes de que terminen los incidentes, para que en la primera hora de la sesion de mañana se trate de un proyecto para el que habia pedido preferencia el honorable Senador de Llanquihue i a cuya discusion yo me opuse. Es el mensaje que autoriza el pago de diferencia de sueldos a los profesores de preparatoria de los liceos. Yo me opuse a la preferencia porque la Comision Mista, de acuerdo con el señor Ministro del ramo, habia llegado a una proposicion contraria; pero, revisada la cuestion, se ha modificado ese acuerdo i, en consecuencia, no veo inconveniente para discutir el proyecto aludido.

Bosques, Caza i Pesca

El señor **Yáñez**.—Decía, señor Presidente, que respecto a las dunas, i especialmente a las de Chanco, se habia reducido la cantidad destinada a combatir las, de sesenta i seis mil a cuarenta mil pesos.

Entre tanto, este trabajo será difícil que se realice en su totalidad con ménos de dos millones de pesos.

El Estado tiene allí mas de mil hectáreas de terreno i los particulares mas del doble, de manera que no ya es insuficiente la cantidad de cuarenta mil pesos, sino que la de sesenta i seis mil que habia consultado el presupuesto del Gobierno es aun insignificante para lo que hai que hacer.

En esto de las dunas he pedido ver que el Senado no se ha formado una idea clara. El honorable Senador de Lináres decía que no veía objeto de hacer trabajos de defensa en las costas de Llico i que esto era votar la plata, ya que no se sabia cuándo vendría a hacerse el puerto. Este criterio me parece que nace de un error de apreciación de lo que son las dunas. Las dunas son arenas volantes que cubren el terreno vejetal, i producen los mismos efectos que un río caudaloso que va comiendo el terreno i arrastrándolo al mar. Se calcula en descientas a trescientas hectáreas la cantidad de tierra vejetal que invaden anualmente las dunas en aquella parte. Resultado de no combatir las sería ir perdiendo en esta enorme proporción el terreno vejetal, siendo de advertir que se calcula en un dos por ciento, o talvez un poco mas, el terreno agrícola ocupado por las dunas.

Hai, pues, necesidad innegable de hacer trabajos constantes i con perseverancia a fin de detener esta invasión.

En Francia, cuando comenzó a hacerse en grande escala la replantación en las dunas en Gascuña i en Burdeos, se combatió mucho esta medida, i se dijo, como aquí, que se estaba botando el dinero. Hoi las landas francesas son una gran riqueza, dan una gran producción de madera i pastoreo para los animales.

Debo decir, aunque sea de paso, que la observación formulada en sesiones anteriores por el honorable Senador del Ñuble, respecto a la inconveniencia de plantar pinos marítimos en vez del pino insigne, que recomendaba Su Señoría, es un punto que sería interesante ver discutir en el Senado.

Creo, por ahora, que es mas prudente atenderse tanto a la oficina técnica nuestra, como a la práctica seguida en Francia, que prueban

que el pino marítimo es el gran árbol para los terrenos arenosos.

De manera que la observación del honorable Senador del Ñuble no solo está en pugna con la opinión de una oficina técnica, sino también con lo que ha llegado a realizarse en Gascuña.

El honorable Senador de Lináres manifestó que los fondos destinados al servicio forestal en Atacama habian sido destinados a igual servicio en Coquimbo. Este es un error de Su Señoría. En Coquimbo existe un vivero que está a cargo del agrónomo rejional; i como en 1911 se hablara de la necesidad de defender las márgenes del río Haasco, que en una de sus invasiones habia amenazado a Freirina i llevado una buena parte de Vallenar, se estableció el servicio en la hijuela de Las Tablas, que posee el Fisco.

De manera que no ha habido dinero mal gastado, sino que ha habido el traspaso de este vivero al agrónomo rejional.

El señor **Rivera**.—El vivero de la Serena se acabó por falta de fondos.

Estuve el año pasado en la Serena i, con profunda pena, ví cómo por unos miserables pesos se secaban los árboles.

El señor **Echenique**.—El honorable Diputado de la Serena me dió el dato.

El señor **Yáñez**.—El hecho es que el esfuerzo desarrollado en Coquimbo se ha perdido, ha resultado infructuoso.

Es también un cargo injustificado el que hizo el honorable Senador de Lináres respecto de los bosques de Maileco. Dijo Su Señoría que el dinero destinado a este servicio habia sido invertido en la adquisición de un aserradero, lo que dejaba la impresión de que se trataba de un negocio personal con el objeto de producir madera para venderla. Esa impresión quedaba con las palabras de Su Señoría al decir que se habia establecido un aserradero fiscal.

Esto se ha establecido con decreto u orden del Ministerio respectivo, a fin de poder tener madera para construir habitaciones para el personal de empleados a cargo del aserradero, en seguida para cercar el terreno i defender la madera, i por último, porque un aserradero es necesario para la misma plantación de bosques, ya que los bosques se plantan no solo para tener árboles sino también para explotar la madera, lo que es fuente en todas partes de una enorme renta fiscal.

A propósito de estas reservas forestales manifesté que la Inspección tenía a su cargo cuatrocientas mil hectáreas. El señor Ministro dijo que esa era una mala información; que

esas reservas no existian sino en el papel i que, por consiguiente, no se trataba de velar por la conservacion de cuatrocientas mil hectáreas de bosques fiscales.

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Dijo simplemente que no se habia tomado posesion de ellas; que el Ministerio de mi cargo se habia dirigido al de Colonizacion solicitando que pusiera al Ministerio de Industria en posesion de cuatrocientas mil hectáreas de reservas forestales; pero hasta este momento la Inspeccion de Bosques no ha tomado posesion de ellas.

El señor **Yañez**.—Está en un error Su Señoría, i voi a demostrárselo. Las reservas forestales de Malleco ascienden a treinta i tres mil hectáreas, que están en poder de la Inspeccion de Tierras desde 1910. Las reservas forestales de Llanquihue le fueron entregadas a la misma oficina, no sé si por decreto de Su Señoría o de su antecesor; i las de Villarrica, que forman la antigua concesion Lanin a que se refirió el honorable Senador por O'Higgins, se le están entregando por decreto de su Señoría.

De modo que la Inspeccion de Tierras se encuentra en posesion de mas de trescientas mil hectáreas de reservas forestales, i tiene por recibir todavía otras trescientas mil.

Yo tomé en cuenta al hablar de cuatrocientas mil hectáreas, solo lo que se habia autorizado, pero un decreto dictado en la semana pasada, entrega a esa oficina doscientas mil hectáreas mas. De manera que las reservas forestales que van a correr a cargo de la Inspeccion de Tierras, serán de seiscientas mil hectáreas, de las cuales tiene trescientas mil en su poder i se está recibiendo del resto.

Sin embargo, la Comision Mista suprimió varios puestos de guarda-bosques, dejando solo tres o cuatro, siendo que debien haberse nombrado diez veces mas de los que habia para poder atender debidamente a este servicio.

Dijo tambien en la sesion pasada, hablando de las supresiones hechas por la Comision, que la Inspeccion estaba haciendo los estudios necesarios para vijilar la recepcion de los durmientes que adquiere la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El señor Ministro dijo que era esto un profundo error i agregó con énfasis, que me confundió un poco, que jamas se habia pensado entregar a la Inspeccion de Bosques el estudio de la entrega de durmientes para los Ferrocarriles.

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—He dicho que existia un contrato

por quinientos mil durmientes, en cuya recepcion debia intervenir solo la Empresa i el contratista.

El señor **Yañez**.—El Estado compra durmientes de roble, pero los durmientes que se necesitan deben ser de madera apellada, es decir de corazon rojo, que es lo mas resistente. Ahora bien, no todos los robles son pellicos, porque los que crecen en lugares húmedos no tienen la consistencia de los que crecen en lugares secos. Igual cosa pasa con el cogüte: el que crece en lugares húmedos no sirve para durmientes, porque no tiene la dureza del árbol que crece en lugares secos.

El señor Gandarillas manifestó en la Comision a que me he referido, que habia necesidad de tomar en cuenta en cada caso la clase de madera i nó el orijen del árbol de donde habia sido sacado el durmiente, i entónces se estableció en el artículo 16 del proyecto del Gobierno lo siguiente:

«Artículo 16.—Para la venta de las maderas nacionales en el pais i para su esportacion, se establecerá bajo la dependencia de la Inspeccion Jeneral de Bosques, Pesca i Caza, un servicio de marcas oficiales, a fin de acreditar su calidad i especie, siendo de cuenta del interesado los gastos correspondientes.

No se aceptará para ninguna obra pública las maderas que no cumplan con este requisito.

El abuso de la marca oficial será penado con una multa de cien a dos mil pesos, segun la gravedad del caso.»

Este estudio era el que estaba haciendo la Inspeccion de Bosques con el objeto de preparar el cumplimiento del artículo 16 del proyecto presentado por el Gobierno.

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo partia de la base de que Su Señoría se estaba refiriendo a la forma en que se hace en la actualidad la recepcion de durmientes en la Empresa de los Ferrocarriles; pero ahora veo que Su Señoría se refiere a lo que pasará cuando ese proyecto sea aprobado.

El señor **Yañez**.—Decia que la Inspeccion hacia los estudios para la recepcion de los durmientes, i agregaba que se iba de desear que ese sistema se pasara en práctica desde luego.

Voi a terminar con algunos datos, que me reservo desarrollar cuando se ponga en discusion el proyecto de lei.

El mensaje del Ejecutivo llega a esta conclusion: «Suponiendo que el Estado arborizara el total de la superficie señalada en el proyecto, resultaria en el pais una estension de suelo cubierto de bosques fiscales de novecientos

quince mil ciento veintidos hectáreas, o sea, un catorce i medio por ciento del territorio nacional, superficie bastante reducida si se la compara con la que dedican a este objeto algunas naciones europeas i americanas.

Suecia — continúa el mensaje—tiene arborizado el cuarenta i seis por ciento; Rusia un treinta i nueve por ciento; Austria un treinta i uno por ciento; Bulgaria un treinta por ciento; Noruega un veintiuno por ciento; Alemania un veintiseis por ciento; Francia un dieciocho por ciento; Estados Unidos un veinticinco por ciento.

Las dates de otros países son tanto o mas significativos. Así, Bosnia i Herzegovina, tienen arbolado el cuarenta i dos por ciento de su superficie, mediante la aplicacion de la lei turca de 1869; Baviera tiene el treinta i cuatro i medio por ciento. En tanto, Chile no tiene mas que el cinco i medio por ciento.

Citaré todavía el Japon, cuya lejislacion especial data de 1907, i que tiene el setenta por ciento de su territorio arbolado.

Estas consideraciones, que esplayaré oportunamente en la discusion del proyecto, me hacen esperar que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas compruebe prácticamente su gran interes por el servicio de bosques pesca i caza.

El señor **Matte** (Presidente).—Terminados los incidentes.

Se a votar la indicacion del honorable Senador de Aconcagua.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde ocuparse del presupuesto correspondiente al Ministerio de Marina.

En votacion la partida 1.ª, Secretaria.

El señor **Secretario**.—Sin modificaciones de la Comision Mista.

Se dió por aprobada.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la partida 2.ª, Direccion Jeneral de la Armada, etc.

El señor **Secretario**.—El informe de la Comision dice:

Se han agregado a la glosa del ítem 9 las palabras «i del Consejo Naval».

Se ha reducido:

De 9,000 a 7,500 pesos el ítem 10, diciendo:

Un jefe de seccion de primera clase;

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 16, diciendo:

Oficial segundo (archivero jeneral);

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 21, diciendo:

Un oficial segundo (traductor i estadístico);

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 31, diciendo:

Un oficial segundo (archivero).

Se ha suprimido:

El ítem 20, asignacion al secretario del Consejo Naval;

El ítem 24, un escribiente;

El ítem 25, un fiscal jeneral; i

El ítem 26, un escribiente.

DIRECCION DEL PERSONAL (Páj. 9 del proyecto)

Los ítem que figuran bajo este rubro, se han reemplazado por el siguiente:

Item ... Para pagar los sueldos del personal de esta Direccion con arreglo a la dotacion que fije el Presidente de la República . . \$ 40,950

DIRECCION DEL MATERIAL (Páj. 10 del proyecto)

Los ítem que figuran bajo este rubro, han sido reemplazados por el siguiente:

Item ... Para pagar los sueldos del personal de esta Direccion con arreglo a la dotacion que fije el Presidente de la República . \$ 112,425

DIRECCION DEL TERRITORIO MARÍTIMO (Páj. 12 del proyecto)

Los ítem que figuran bajo este rubro, han sido reemplazados por el siguiente:

Item ... Para pagar los sueldos del personal de esta Direccion con arreglo a la dotacion que fije el Presidente de la República... \$ 76,035

DIRECCION DE COMISARIAS (Páj. 13 del proyecto)

Los ítem que figuran bajo este rubro, han sido reemplazados por el siguiente:

Item ... Para pagar los sueldos del personal de esta Direc-

cion con arreglo a la dotacion que fije el Presidente de la República... \$ 140,475

DIRECCION DE ARTILLERÍA I FORTIFICACIONES
(Páj. 14 del proyecto)

Los ítem que figuran bajo este rubro, han sido reemplazados por el siguiente:

Item ... Para pagar los sueldos del personal de esta Direccion con arreglo a la dotacion que fije el Presidente de la República..... \$ 224,578 50

OFICINA HIDROGRÁFICA (Páj. 16 del proyecto)

Se ha reemplazado:
El ítem 183 por el siguiente:

Item 183 Dos grabadores en cobre (a contrata), con siete mil doscientos pesos cada uno..... \$ 14,400

Se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la partida 3.ª, Personal de la Armada i Regimiento de Artillería de Costa.

El señor **Secretario**.—El informe de la Comision dice:

Se ha agregado a la glosa del ítem 194, despues de la palabra «capellanes», las palabras «de division».

Se dió por aprobada la partida con la indicacion de la Comision.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la partida 4.ª, Instruccion Naval.

El señor **Secretario**.—El informe de la Comision dice:

Se ha agregado, a continuacion del titulo de la partida, la siguiente seccion:

Academia de Guerra

Decreto supremo número 442, de 12 de abril de 1914:

Item ...	Un oficial segundo.	\$ 3,600
» ...	Un profesor de Historia Naval	2,400
» ...	Un profesor de Derecho Internacional Maritimo.	2,400

La cita del decreto número 150, de 19 de febrero de 1910, que figura ántes del epigrafe «Escuela Naval», se ha trasladado a continuacion de dicho epigrafe:

Se han suprimido:

El ítem 207, un carpintero mayor, etc.;
El ítem 209, un carpintero segundo;
El ítem 216, un mayordomo jeneral;
El ítem 235, un mayordomo para la lavandería;
El ítem 236, un mayordomo de patio;
El ítem 237, un cabo primero, fogonero, etc.; i
El ítem 238, un marinero primero.

Se han reducido:

De 37,800 a 30,000 pesos el ítem 239, para pago de servidumbre;

De 3,600 a 2,750 pesos el ítem 240, diciendo: «Castellano, once horas semanales, a 250 pesos anuales la hora»;

De 3,600 a 3,000 pesos el ítem 241, diciendo: «Ingles, doce horas semanales, a 250 pesos anuales la hora»;

De 2,700 a 2,250 pesos el ítem 242, diciendo: «Frances, nueve horas semanales, a 250 pesos anuales la hora»;

De 1,200 a 1,000 pesos el ítem 243, diciendo: «Jeometría, cuatro horas semanales, a 250 pesos anuales la hora»;

De 3,300 a 2,750 pesos el ítem 239-44 (columna de 1912), diciendo: «Historia natural, cosmografía, jeografía física i electricidad, once horas semanales, a 250 pesos anuales la hora».

Item ... Jeografía e historia, nueve horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales la hora..... \$ 2,250

ESCUELA DE INGENIEROS MECÁNICOS (Páj. 21 del proyecto)

Se ha reducido:

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 259, diciendo: «Un oficial segundo (secretario del director i bibliotecario)».

Se ha suprimido:

El ítem 260, un escribiente, etc.;
El ítem 261, un oficial segundo, etc.;
El ítem 262, un escribiente, etc.;
El ítem 271, un sarjento, etc.;
El ítem 278, un practicante primero;
El ítem 280, un contramaestre primero;
El ítem 281, dos guardianes primeros;
El ítem 282, dos guardianes segundos;

El ítem 283, un instructor de armas;
 El ítem 284, un sarjento primero de armas;
 El ítem 286, dos sarjentos segundos, etc;
 El ítem 292, un despensero;
 El ítem 297, un mayordomo segundo;
 El ítem 298, un cocinero jeneral;
 El ítem 303, un mayordomo segundo; i
 El ítem 304, dos mozos primeros.

Se ha reducido:

De 23,220 a 20,340 pesos el ítem 323, ración de Armada para ciento trece jefes i empleados, en vez de ciento veintinueve.

Los demas ítem de la partida han quedado aprobado: como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la partida 5.^a, Arsenal de Marina.

El señor **Secretario**.—Sin modificaciones.

Se dió por aprobada.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la partida 6.^a

El señor **Secretario**.—El informe de la Comision dice:

Se ha reducido:

De 7,500 a 6,000 pesos el ítem 374, diciendo: «Jefe de seccion de segunda clase»;

De 10,000 a 6,000 pesos el ítem 375, diciendo: «Asesor letrado»;

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 376, diciendo: «Un oficial segundo, refundiéndolo con el ítem 377»;

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 382, diciendo: «Un oficial segundo»; i

De 7,500 a 6,000 pesos el ítem 388, diciendo: «Un cajero de segunda clase».

Se ha suprimido:

El ítem 378, un escribiente;

El ítem 391, un escribiente; i

El ítem 399, oficial tercero.

Almacén jeneral.—(Páj. 29 del proyecto)

Se ha reducido:

De 3,000 a 1,500 pesos el ítem 404, diciendo: «Un portero segundo».

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la partida 7.^a

El señor **Secretario**.—Sin modificaciones

Se dió por aprobada.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la partida 8.^a, Faros i Valizas.

El señor **Secretario**.—El informe de la Comision dice:

Se ha modificado la glosa del ítem 680, diciendo: «Cuatro oficiales segundos», en lugar de «guardianes de faros».

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada con la indicacion de la Comision.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la partida 9.^a, Pensiones i gratificaciones.

El señor **Secretario**.—El informe de la Comision dice:

Se ha agregado, a continuacion del ítem 698, el siguiente:

Item ... Para atender al pago de las mayores asignaciones a que se refiere esta partida..... \$ 350,000

Se ha suprimido:

La cita de la lei de 1.^o de octubre de 1859, que figura a continuacion del título de la partida.

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

El señor **Claro**.—Sobre esta partida reitero lo que deje respecto de la partida análoga del presupuesto del Ministerio de la Guerra: no se han podido detallar los ítem nuevos, ni se ha podido arreglar el presupuesto conforme a los resultados que arrojan los aumentos de pensiones por falta de datos.

Es indispensable que los presupuestos se presenten en lo sucesivo con los datos referentes a esta partida.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra i Marina).—Habia tomado nota ya, señor Senador, de la observacion de Su Señoría.

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la partida 2.^a, Gastos fijos en oro.

El señor **Secretario**.—El informe de la Comision dice:

DIRECCION JENERAL DE LA ARMADA, ETC.

Se ha sustituido la glosa del ítem 699, por la siguiente: Un consultor técnico de fortificaciones, contratado con 150 libras esterlinas mensuales.

Se ha agregado, a continuacion del anterior, el siguiente:

Item ... Un instructor de artillería e inspector de tiro para la artillería de costa, contratado con 85 libras esterlinas mensuales . . . \$ 13,596 66

DIRECCION DE MATERIALES—(Páj. 48 del proyecto)

Se ha suprimido:

El ítem 701, un jefe grabador en cobre; i
El ítem 702, un grabador en cobre.

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la partida 3.^a

El señor **Secretario**.—El informe de la Comision dice:

PARTIDA 3.^a—(Páj. 84 del proyecto)

PERSONAL DE LA ARMADA

Se ha suprimido:

El ítem 704, un secretario civil de la Comision Naval.

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la partida 4.^a

El señor **Secretario**.—El informe de la Comision dice:

PARTIDA 4.^a—(Páj. 48 del proyecto)

INSTRUCCION NAVAL

Escuela de Ingenieros Mecánicos. (Páj. 49 del proyecto)

Se ha suprimido:

El ítem 708, para contratar un profesor, etc.

Los demas ítem de la partida han quedado por aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada con la modificacion de la Comision.

El señor **Matte** (Presidente).—Las partidas 6.^a i 8.^a no tienen modificacion de la Comision.

Se dieron por aprobadas.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la partida 1.^a, Gastos variables en moneda corriente.

El señor **Secretario**.—El informe de la Comision dice:

Gastos variables en moneda corriente

PARTIDA 1.^a—(Páj. 54 del proyecto)

SECRETARIA

Se ha reducido:

De 2,000 a 1,500 pesos el ítem 724, asignacion al encargado de la formacion i preparacion del Anexo al Presupuesto de Marina.

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada la partida con la modificacion de la Comision.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la partida 2.^a

El señor **Secretario**.—El informe de la Comision dice:

PARTIDA 2.^a—Páj. 54 del proyecto)

DIRECCION JENERAL DE LA ARMADA, ETC.

Se han reducido:

De 2,000 a 1,000 pesos el ítem 732, diciendo: para conservacion de muebles, aseo de oficina i gastos menores;

De 40,000 a 30,000 pesos el ítem 741, consumo i reparacion del material, etc.; i

De 10,000 a 5,000 pesos el ítem 747, para viáticos del personal, etc.

Se ha elevado:

De 3,000 a 8,000 pesos el ítem 745, para gastos jenerales, etc.

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada con las modificaciones de la Comision.

El señor **Matte** (Presidente).— En votacion la partida 3.^a

El señor **Secretario**.— El informe de la Comision dice:

PARTIDA 3.^a—(Páj. 57 del proyecto)

PERSONAL DE LA ARMADA I REJIMIENTO DE ARTILLERÍA DE COSTA

Se ha suprimido:

El ítem 757, para arriendo de casa, etc.

Se han reducido:

De 60,000 a 40,000 pesos el ítem 758, para forraje, etc.

De 150,000 a 50,000 pesos el ítem 770, para vestuario de conscriptos.

Se ha elevado:

De 50,000 a 100,000 pesos el ítem 771, agregando a la glosa la frase: «en conformidad con el artículo 43 de la lei número 2,644 de 23 de febrero de 1912.

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada con la modificacion de la Comision.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la partida 4.^a

El señor **Secretario**.—El informe de la Comision dice:

PARTIDA 4.^a—(Páj. 59 del proyecto)

INSTRUCCION NAVAL

Se han agregado:

Despues del 775:

Item ... Gratificacion para veintiocho cadetes que saldrán a la Armada, a razon de 800 pesos cada uno, conforme al artículo 34 de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912..... \$ 22,400

Despues del 778:

Item ... Gratificacion para veintitres cadetes aspirantes a ingenieros que saldrán a la Armada, a razon de 400 pesos cada uno, conforme al artículo 34 de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912..... \$ 10,400

Despues del ítem 786.

Item ... Para adquisicion de aparatos destinados para el gabinete de fisica..... \$ 1,500

Se ha suprimido de la glosa del ítem 776 las palabras «gastos de representacion.»

Los demas ítem de la partida se han aprobado como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Secretario**.—Las partidas 5.^a, 6.^a, 7.^a i 8.^a han quedado aprobadas como figuran en el proyecto.

Se dieron por aprobadas.

El señor **Secretario**.—Partida 10, Gastos variables jenerales.

Dice el informe:

Se ha reducido:

De 20,000 a 12,000 pesos el ítem 818, para premios de constancia, etc.

De 25,000 a 15,000 pesos el ítem 822, haberes i pensiones insolutas.

De 5,000 a 2,000 pesos el ítem 825, para abonar a los contadores, etc.

De 20,000 a 15,000 pesos ítem 837, para gastos imprevistos de Marina.

De 50,000 a 30,000 pesos el ítem 838, para pago de cuentas atrasadas.

De 105,000 a 100,000 pesos el ítem 841, para pagar gratificacion, etc.

De 6,000 a 3,000 pesos el ítem 836, diciendo: «para adquisicion de libros i para gratificar a los que introduzcan modificaciones de reconocida importancia en los aparatos usables en la Armada».

La palabra «hospitalidades», que figura en la glosa del ítem 820, ha sido sustituida por la de «hospitalizaciones».

El ítem 839 ha sido glosado en los siguientes términos: «para subvencionar a bachilleres en medicina que se comprometan a servir en la Armada como cirujanos, con contrato obligatorio de cuatro años desde que ingresen al servicio».

Se han agregado:

Despues del 833:

Item ... Para iniciar la construccion de una sala para tuberculosos de la Armada, en el Sanatorio que la beneficencia de Valparaiso tiene establecido en Peña Blanca \$ 80,000

Despues del 842:

Item ... Para completar el mobiliario de la casa para oficiales de la Escuela de Torpedos i Minas... \$ 3,000

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 2.^a, Obras Públicas.

Dice el informe:

Se ha reducido:

De 100,000 a 50,000 pesos el ítem 844, para instalacion i conservacion de talleres, etc.

Se ha suprimido:

El 849, para continuar la construccion, etc.
Se dió por aprobada con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Secretario**.—Gastos variables en oro.—Partida 2.^a—Direccion de la Armada.—Sin modificacion.

Se dió por aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 3.^a—Personal de la Armada.—Dice el informe:

El ítem 862 se ha gl'osado así: «Diferencia de cambio en los sueldos del personal en el extranjero.»

La glosa del ítem 860, se ha adicionado con la frase: «en conformidad al artículo 43 de la lei 2,644, de 23 de febrero de 1912.»

Se ha reducido:

De cuarenta mil a treinta i cinco mil pesos el ítem 865, reemplazando en la glosa la palabra «armamento» con la palabra «consumo»

Se dió por aprobada con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 4.^a—Instruccion Naval.—Dice el informe:

Se ha reducido:

De diez mil a ocho mil pesos el ítem 866, para continuar la reposicion del mobiliario, etc.

Se han suprimido:

El 867, gratificacion para cadetes, etc; i

El 869, gratificacion para cadetes que saldrán a la Armada, etc.

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Secretario**.—Las partidas 6.^a i 7.^a, (Páj. 70 i 71), han sido aprobadas como figuran en proyecto.

Se dieron por aprobadas.

El señor **Secretario**.—Partida 8.^a—Faros i Valizas.—Dice el informe:

Se han reducido:

De ciento veinte mil a ciento diez mil pesos el ítem 890, víveres i artículos de consumos, etc.; i

De noventa a ochenta mil pesos el ítem 891, adquisicion de artículos de armamentos, etc.

Se dió por aprobada con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 10.—Gastos Variables Jenerales.—Dice el informe:

Se ha elevado:

De cincuenta mil a setenta mil pesos el ítem 892, para adquisicion de ambos de loneta, etc.;

De veinticinco mil a cien mil pesos el ítem 902, para adquisicion i reparacion de artículos eléctricos, etc.; i

De un millon doscientos mil a un millon trescientos cincuenta mil pesos el ítem 903, para adquisicion de carbon, etc.

Se ha reducido:

De sesenta mil a cincuenta mil pesos el ítem 896, para instrumentos i material, etc.;

De un millon trescientos mil a un millon cien mil pesos el ítem 899, para reparaciones, compra de materiales, etc.;

De seis mil cuatrocientos a cuatro mil pesos el ítem 909, diciendo: asignacion para arriendo de oficinas de la Comision Naval;

De cincuenta mil a treinta mil pesos el ítem 913, para pago de cuentas atrasadas;

De cien mil a cuarenta mil pesos el ítem 914, para continuar la instalacion de telegrafia sin hilo, etc.

Se han suprimido:

El ítem 917, para construccion de habitaciones para equipaje de la Armada; i

El 918, para pago de derechos de Aduana. Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la partida 11.

El señor **Secretario**.—El informe de la Comision dice:

PARTIDA 11.—(Páj. 75 del proyecto)

Se ha reducido:

De 70,000 a 50,000 pesos el ítem 922, diciendo: «para instalacion de alumbrado, desagüe i fuerza motriz de los talleres de Las Salinas».

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la partida 12.

El señor **Secretario**.—El informe de la Comision dice:

PARTIDA 12.—(Páj. 75 del proyecto)

GASTOS AUTORIZADOS POR LEYES ESPECIALES

Se ha reducido:

De 3.161,750 a 2.115,000 pesos el ítem 923, diciendo: «para la construccion del nue-

vo dique de Talcahuano, segun la propuesta aceptada por decreto supremo número 1,476, de 12 de octubre de 1910, i para atender a los gastos de inspeccion técnica de esta obra».

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.

Retiro de los oficiales mayores del Ejército

El señor **Matte** (Presidente).—Habiendo quedado despachado el presupuesto de Marina, si le parece al Senado podíamos aprovechar los pocos minutos que quedan hasta las seis de la tarde en continuar la discusion del proyecto sobre retiro de los oficiales mayores del Ejército, proyecto que se ha discutido en varias sesiones i cuyo despacho está ya adelantado.

Así se hará.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).—Yo rogaria al Senado que dejara la discusion de este proyecto para la sesion de mañana, porque tengo varios antecedentes relativos a él que deseo traer a la Cámara i que no he traído hoi por no saber que se trataria de este asunto.

El señor **Claro**.—Podria tratarse de este proyecto en la primera hora de la sesion próxima, en seguida del proyecto a que yo me referí i para el cual pedí preferencia.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se hace observacion en contra, quedará acordado que el proyecto sobre retiro de los oficiales mayores del Ejército se tratará a continuacion del que ya tiene acordada preferencia, a indicacion del señor Claro, para ántes de la orden del dia, en el tiempo sobrante de la primera hora de las sesiones.

Queda así acordado.

Suplemento

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—Me atrevo a abusar de la benevolencia del Honorable Senado, para pedirle que tenga a bien considerar un suplemento al presupuesto del Ministerio de mi cargo.

Como sabe la Cámara, en la discusion del presupuesto de Hacienda manifesté que un

ítem de ciento cincuenta mil pesos, para pago de cuentas pendientes, no podia aprobarse con las modificaciones propuestas por la Comision Mista, e indiqué que el Gobierno aceptaria un suplemento para pagar esto. Los fondos para este suplemento han sido consultados en un decreto de economías.

Si el Honorable Senado tuviera la benevolencia de tomar en consideracion este asunto, se lo agradeceria mucho.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no ha inconveniente, se tomará desde luego en consideracion el proyecto que indica el señor Ministro de Hacienda.

Acordado.

El señor Secretario da lectura a un mensaje en que se propone el siguiente

PROYECTO DE LEY:

«Artículo único.—Concédese los siguientes suplementos a los ítem del presupuesto de Hacienda que a continuacion se indican:

Item 1788	Para gastos jenerales de oficina i del servicio.....	\$ 70,000
» 1811	Para gastos de viáticos i trasportes de los empleados encargados de la recaudacion i fiscalizacion del impuesto que establece la lei número 2,219, de 7 de setiembre de 1909.....	10,000
» 1845	Para pago de sueldos a los empleados supernumerarios i a los que subroguen a los propietarios lejítima i temporalmente impedidos para ejercer sus funciones.....	10,000
» 1846	Para adquisicion, impresion i encuadernacion de libros i publicaciones de avisos i demas documentos correspondientes al Ministerio de Hacienda, debiendo pedirse propuestas públicas para las impresiones cuando excedan de trescientos pesos.....	10,000
» 1850	Para gastos de pasajes estrictamente persona-	

	les de los empleados de Hacienda.....	\$	10,000
Item 1869	Para la devolucion de derechos de aduana co- brados indebidamente, debiendo hacerse las que se refieren al pre- sente año con cargo al ramo de entradas res- pectivo, oro.....		80,000

Sin debate i tácitamente se dio por aprobado el proyecto.

Sesion secreta

El señor **Matte** (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesion secreta.

Se constituyó la Sala en sesion secreta.

Se levanto la sesion.

Por la primera hora,
JOSÉ M. CIFUENTES.

Por la segunda hora,
ANTONIO OLBREGO BARROS.